



**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO  
DE ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE  
RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS  
FUNDACIONES Y CONSORCIOS PARTICIPADOS  
MAYORITARIAMENTE POR ÓRGANOS Y  
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL.**

**FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y  
TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA.**

**EJERCICIO 2021**

LA JEFA DE SECCIÓN

LA JEFA DE EQUIPO

VºBº

**EL JEFE DE SERVICIO DE CONTROL  
FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO**





## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II. CONSIDERACIONES GENERALES.....</b>	<b>4</b>
<b>III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.....</b>	<b>4</b>
<b>IV. RESULTADOS DEL TRABAJO.....</b>	<b>6</b>
IV. 1. ANTECEDENTES.....	6
IV.2. CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA.....	7
IV.3. PLAN DE ACTUACIÓN.....	9
IV.4. EL BALANCE DE SITUACIÓN.....	10
IV.5. LA CUENTA DE RESULTADOS.....	16
IV.6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.....	18
IV.7. PERSONAL.....	20
IV.8. APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES.....	20
IV.9. ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN.....	21
IV.10. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.....	21
<b>V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>22</b>

### RATIOS EMPLEADOS:

Ratio	Numerador	Denominador	Orientación
Liquidez inmediata	Activo corriente - Existencias	Pasivo corriente	>1 suficiente liquidez inmediata
Solvencia c/p	Activo corriente	Pasivo corriente	>1 solvente a c/p
Garantía l/p	Activo total	Pasivo total	>1 Solvencia a l/p
Autonomía	Patrimonio neto	Pasivo total	Si <1 dependencia financiera
Cobertura explotación	Gastos explotación	Ingresos explotación	<1
Cobertura g personal	Gastos de personal	Ingresos explotación	Mejor cuanto menor sea.
C/ servicios exteriores	Gasto en servicios exteriores	Ingresos explotación	Mejor cuanto menor sea.

m€ significa miles de euros.





## I. INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud de lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha (en adelante TRLHCM), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, aprobó mediante Resolución de 25 de enero de 2022, el Plan de Control Financiero y Auditoría de Empresas y Entes Públicos para el ejercicio 2022, en el que se incluye el Control Financiero de **Análisis financiero y evaluación de riesgos de las cuentas anuales de las fundaciones y consorcios participados mayoritariamente por Órganos y Entidades del Sector Público Regional, ejercicio 2021.**

En el artículo 4 del TRLHCM, apartado 1.c), se establece que también forman parte del sector público regional las fundaciones regionales, mientras que en el apartado 1.d), se establece que forman parte del sector público regional los consorcios participados mayoritariamente por la JCCM. Se consideran fundaciones públicas regionales, según el artículo 4.3 del TRLHCM, aquellas en las que concurra algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (en adelante JCCM), sus Organismos Autónomos (en adelante OOAA) o demás entidades integrantes del Sector Público Regional (en adelante SPR).
- b) Que su patrimonio fundacional, con carácter de permanencia, esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por la JCCM, sus OOAA o demás entidades integrantes del SPR.

Partiendo del inventario de entes del sector público autonómico, se han considerado fundaciones sujetas al control financiero pretendido, aquellas fundaciones que, siendo públicas por ser mayor del 50% la participación del sector público, la aportación en su dotación fundacional, directa o indirecta de la Administración de la JCCM, sus OOAA o demás entidades integrantes del Sector Público Regional, sea mayor o igual a la de otros partícipes públicos.

El 10/01/2023, el Interventor General de la JCCM comunica a la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha su inclusión en el Plan aludido en el párrafo primero. En la misma fecha se remite a la Fundación la citada comunicación, así como el inicio del control financiero.

Los trabajos del control financiero se han desarrollado conforme a lo establecido en la Circular 1/2007 de 19/06/2007, de la Intervención General de la Junta, de Control Financiero y en las Normas de Auditoría del Sector Público.

Con fecha 9 de febrero de 2023 se envió Informe Provisional de Control Financiero para alegaciones a la Delegación Provincial y a la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.





Por parte de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se recibe correo electrónico el día 28 de febrero de 2023 en el que indica que no se presentan alegaciones. En la misma fecha, la Fundación comunica por correo electrónico que tampoco va a presentar alegaciones, por lo que el Informe Provisional se eleva a Definitivo.

## II. CONSIDERACIONES GENERALES.

Léase el apartado 1) ANTECEDENTES, del título IV de este informe.

## III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.

Conforme a lo establecido en la Memoria de Planificación, los objetivos del control y el alcance del trabajo fueron los siguientes:

**1º.- Verificar que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 se formulan, auditan, aprueban, depositan y rinden conforme a la normativa. Contienen los estados preceptivos. Órgano competente y cumplimiento de plazos.**

**2º.- Verificar que las cuentas anuales referentes al ejercicio 2021 expresan el resultado de su gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con los principios que son de aplicación. Con carácter general este objetivo queda cubierto con la auditoría de cuentas anuales, según informe emitido por los auditores, en el que se expresa opinión basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera de aplicación.**

**3º.- Verificar que el Plan de Actuación correspondiente al ejercicio 2021 se elabora, aprueba y remite conforme a la normativa vigente. Tiene el contenido preceptivo. Órgano competente y cumplimiento de plazos. Coherencia con la Ley de Presupuestos.**

**4º.- Verificar que la entidad opera con economía y no se excede el presupuesto global, dedicando además las dotaciones para gastos a las finalidades previstas, y cumple el presupuesto de ingresos, conforme al artículo 24 de la Ley de Presupuestos para 2021. Informar sobre la situación y evolución financiera de la entidad mediante análisis del balance y cálculo de ratios, con apoyo en la memoria. Informar sobre la situación y evolución económica de la entidad mediante análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias, cálculo de ratios y con apoyo en la memoria. Análisis de las desviaciones en la ejecución del presupuesto de explotación. En caso de excesos de gasto con sobrantes en otras partidas, solicitar las autorizaciones de modificación de finalidad por el titular de la Consejería de adscripción.**





**5º.- Verificar que en 2021 las contrataciones de personal se realizan conforme a la normativa presupuestaria y a lo dispuesto en el TRLHCM. Evolución de personal según la memoria y análisis de los gastos de personal.**

**6º.- Análisis de los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.** *Cumplimiento de Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, excepto cuando apliquen el Plan General de Contabilidad de Medianas y Pequeñas Empresas.*

**7º.- Verificar la gestión en 2021 de las entregas dinerarias sin contraprestación.** *Comprobar la existencia de la autorización del Consejo de Gobierno previo informe favorable de la Intervención General conforme al artículo 5.2 del Decreto 21/2008, de 05-02-2008, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre. Comprobar el cumplimiento de los principios de gestión e información recogidos en los artículos 8.3 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Comprobar que los supuestos de concesión de forma directa se encuentran entre los recogidos en el artículo 75.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. Comprobar el logro de los fines perseguidos con las ayudas monetarias concedidas, principios de eficacia y eficiencia.*

**8º.- Comprobar la concesión de subvenciones en 2021.** *En caso, que en 2021 se concedan subvenciones y no se hubiese incluido a la fundación en el apartado 4.1 del Plan, se procederá a su control conforme al apartado 4.2.*

**9º.- Seguimiento de las recomendaciones formuladas en informes anteriores.** *Evaluación del nivel de cumplimiento de las recomendaciones formuladas.*

**10º. - En función de los riesgos apreciados en la ejecución de los apartados anteriores, podrá solicitarse documentación complementaria y extender la verificación, ya fuera sobre el ejercicio 2021, anteriores o posteriores.**





## IV. RESULTADOS DEL TRABAJO.

### IV. I. ANTECEDENTES.

La Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha (FPCYTCLM o la Fundación, en adelante) nace como consecuencia de la fusión de dos fundaciones, la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete como fundación absorbente y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara como fundación absorbida. La Fusión se materializó el 19 de diciembre de 2014 por medio de Escritura Pública, estableciéndose su domicilio social en Bulevar Rio Alberche s/n, 45007 Toledo. La Fundación se encuentra adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Según sus Estatutos constituyen sus fines, a cuya realización tiene afectado su patrimonio:

- Contribuir al aprovechamiento social de la ciencia y la tecnología.
- Apoyar y promocionar el desarrollo científico y tecnológico y su gestión.
- Lograr un mejor aprovechamiento de la investigación y estimular la participación de la sociedad movilizándolo sus recursos.

El importe satisfecho por los fundadores a la dotación fundacional, así como la composición del Patronato a 31/12/2021 se muestra a continuación:

**TABLA 1**  
**DOTACIÓN FUNDACIONAL**

ENTIDAD	IMPORTE EN €	%
Junta de Comunidades de C-LM	90.151,82	21,91
Universidad de C-LM	6.010,12	1,46
Universidad de Alcalá de Henares	60.101,00	14,60
Excmo. Ayuntamiento de Albacete	30.050,61	7,30
Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara	60.101,21	14,60
Diputación de Albacete	15.025,30	3,65
Diputación de Guadalajara	60.101,00	14,60
Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara	30.000,00	7,29
Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha	60.000,00	14,58
<b>Total</b>	<b>411.541,06</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Cuentas Anuales auditadas 2021





**TABLA 2**  
**COMPOSICIÓN DEL PATRONATO**

COMPOSICIÓN DEL PATRONATO	Nº DE PATRONOS	%	% VOTOS ESTATUTOS
Junta de Comunidades de CLM	11	48	40
Universidad de CLM	2	9	10
Universidad de Alcalá	2	9	10
Excmo. Ayuntamiento de Albacete	2	9	10
Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara	2	9	10
Diputación de Albacete	2	9	10
Diputación de Guadalajara	2	9	10
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuentas Anuales auditadas 2021

Según figura en las Cuentas Anuales de 2021, se ha producido un cambio en la composición del Patronato. La Fundación ha facilitado la diligencia de presentación ante el Protectorado y Registro de Fundaciones, del cambio de uno de los patronos representantes de la UCLM.

## IV.2. CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal (en adelante RD 1337/2005), establece en el artículo 28.1 que, “*Cuando las cuentas vayan a ser sometidas a auditoría externa, habrán de formularse dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio*”. Las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron formuladas el 30/03/2022, dentro del plazo establecido.

Según el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (en adelante Ley 50/2002), las cuentas anuales deberán ser aprobadas en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio por el Patronato de la Fundación. Las cuentas anuales de 2021 fueron aprobadas por el Patronato en plazo, el 13/06/2022.

De acuerdo con el artículo 25.7 de la Ley 50/2002, “*Las cuentas anuales se aprobarán por el Patronato de la fundación y se presentarán al Protectorado dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación*”. Las cuentas anuales de 2021 fueron rendidas al Protectorado de Fundaciones el 30/06/2022, dos días después del plazo legal establecido.

El Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha (en adelante TRLHCLM), en su artículo 107.5 establece que, los cuentadantes cuyas cuentas no formen parte de la Cuenta General deberán remitir a la Intervención General sus cuentas anuales, elaboradas de conformidad con su legislación específica, dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico. Éstas fueron remitidas a la





Intervención General de la JCCM en plazo, encontrándose disponibles para su análisis a partir de la inclusión en la Central de Información el 05/07/2022.

La Disposición adicional cuarta de la Ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2021 (en adelante Ley 11/2020 o LPGJCCM 2021), establece la obligatoriedad de auditoría anual de cuentas a las fundaciones que integran el sector público regional. Las cuentas anuales fueron auditadas por Javier García Bagueño (Nº ROAC 1377) que emitió informe el 02/06/2022, indicando que *“las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 (...)”*, con el siguiente párrafo de énfasis:

*“Existe un crédito con la JCCM, contabilizado a largo plazo por no haber comunicado dicho acreedor una fecha concreta para su vencimiento y devolución. Este importe asciende a 1.668.000 que corresponde a los préstamos financieros realizados para amortizar créditos bancarios anteriores. La entidad manifiesta seguir en conversaciones con el acreedor en torno a la posibilidad futura de convertir dichos préstamos en aportaciones al capital o subvenciones no reembolsables, sin de momento haber conseguido ningún compromiso firme, no obstante, dicho vencimiento no será en ejercicio siguiente.*

*Por otra parte, hay una diferencia entre los saldos pendientes de cobro y pago relativos a las convocatorias de MINECO/MICINN Y MYTyC REINDUSTRIALIZACIÓN, que anualmente asciende a 174.075,55 euros. Este importe se está financiando normalmente con recursos generados por la entidad.*

*Estas dos circunstancias anteriores no tendrán repercusión en la liquidez a corto plazo y, teniendo en cuenta los activos totales de la entidad, tampoco está afectada la viabilidad a largo plazo”.*

En cuanto a los aspectos más relevantes de la auditoría, en el informe se indica que *“han sido la contabilización de los gastos y subvenciones, (...)”*

Respecto al impacto de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, la Fundación informa que *“no ha existido un impacto en el patrimonio, situación financiera o resultado de las operaciones significativo”.*





### IV.3. PLAN DE ACTUACIÓN.

El artículo 25.8 de la Ley 50/2002, establece que, “*El Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.*”

A su vez el Real Decreto 1337/2005 establece que, el Protectorado una vez comprobada la adecuación formal del plan de actuación a la normativa vigente, procederá a depositarlo en el Registro de Fundaciones. El plan de actuación debe acompañarse de una certificación del acuerdo aprobatorio del Patronato, emitida por el secretario con el visto bueno del presidente.

En la reunión celebrada el 27/11/2020 el Patronato aprobó el Plan de Actuación para la anualidad 2021, y fue remitido al Protectorado de Fundaciones de Castilla-La Mancha el 09/12/2020, dentro del plazo establecido.

El contenido del Plan de Actuación aprobado se presenta en el modelo recogido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, siendo coherente, en términos significativos, con el Presupuesto de Explotación aprobado mediante la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales de la JCCM para 2021.

El artículo 26.2 del Real Decreto 1337/2005, especifica:” El plan de actuación contendrá información identificativa de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y de otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos”. Se ha verificado el cumplimiento de lo especificado en dicho artículo.





#### IV.4. EL BALANCE DE SITUACIÓN.

A continuación, se analiza el balance de situación, que es presentado por la Fundación según el modelo normal regulado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (en adelante RD 1491/2011), así como por la Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos:

**TABLA 3  
RESUMEN DEL BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/2021 EN m€**

ACTIVO		2020	2021	%	Var.	%Var.
<b>A)</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>34.996</b>	<b>33.399</b>	<b>92%</b>	<b>-1.597</b>	<b>-5%</b>
I.	Inmovilizado intangible	14.831	14.571	40%	-260	-2%
III.	Inmovilizado material	18.631	17.676	49%	-955	-5%
V.	Inversiones entid. Grupo y asociadas l/p	3	3	0%		0%
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	1.531	1.149	3%	-381	-25%
<b>B)</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.683</b>	<b>2.820</b>	<b>8%</b>	<b>137</b>	<b>5%</b>
IV.	Deudores comerciales y otras ctas. cobrar	1.157	1.284	4%	127	11%
VII.	Periodificaciones a corto plazo	6	2	0%	-5	-74%
VIII.	Efectivo y otros activos liq. equivalentes	1.519	1.534	4%	15	1%
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>37.678</b>	<b>36.219</b>	<b>100%</b>	<b>-1.459</b>	<b>-4%</b>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2020	2021	%	Var.	%Var.
<b>A)</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>32.719</b>	<b>32.617</b>	<b>90%</b>	<b>-102</b>	<b>0%</b>
<b>A-1)</b>	<b>Fondos Propios</b>	<b>-273</b>	<b>594</b>	<b>2%</b>	<b>867</b>	<b>317%</b>
I.	Dotación Fundacional	412	412	1%		0%
II.	Reservas	-1.283	-45	0%	1.238	96%
IV.	Excedente del ejercicio	598	227	1%	-371	-62%
<b>A-3)</b>	<b>Subvenciones, donac. y leg. recibidos</b>	<b>32.992</b>	<b>32.023</b>	<b>88%</b>	<b>-969</b>	<b>-3%</b>
<b>B)</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.641</b>	<b>2.580</b>	<b>7%</b>	<b>-1.061</b>	<b>-29%</b>
I.	Provisiones a largo plazo	576		0%	-576	-100%
II.	Deudas a l/p	3.065	2.580	7%	-484	-16%
<b>C)</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.319</b>	<b>1.022</b>	<b>3%</b>	<b>-297</b>	<b>-29%</b>
II.	Provisiones a corto plazo	9	9	0%		-3%
III.	Deudas a corto plazo	958	546	2%	-411	-43%
VI.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	351	467	1%	115	33%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>37.678</b>	<b>36.219</b>	<b>100%</b>	<b>-1.459</b>	<b>-4%</b>

Fuente: Cuentas Anuales auditadas 2021





El activo total ha disminuido un 4% respecto del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la disminución de la cifra de inversiones financieras a l/p en 381 m€ (-25%), del inmovilizado material en 955 m€ (-5%) y del inmovilizado intangible en 260 m€ (-2%). Por otra parte, aumenta la cifra de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en 127 m€ (11%).

En cuanto al pasivo y patrimonio neto, cabe señalar la realización de una serie de ajustes en el patrimonio neto, motivados por lo siguiente:

- Un error en el porcentaje de amortización aplicado sobre la central de energía, detectado en el ejercicio a causa de su baja, la cual se amortizó al ritmo de los edificios (2%), en lugar del 7,14% que le correspondía, al tratarse de una instalación, ocasionando una pérdida de 397 m€. Asimismo, se ha practicado un ajuste por la parte de la ayuda que financiaba dicha instalación, por la cuantía de 352 m€.
- Cancelación de la provisión para responsabilidades a l/p por importe de 576 m€, debido a que han transcurrido más de 12 años desde que se ejecutaron los proyectos para “Ayudas a Parques 2009”, sin que el Ministerio haya solicitado su reintegro.
- Ayudas a parques 2009 pendientes de aplicación por importe de 108 m€.

Seguidamente se muestran los ajustes mencionados, realizados en la rúbrica de “Otras reservas”, en el ejercicio 2021:

**TABLA 4**  
**AJUSTES PATRIMONIO NETO EN “OTRAS RESERVAS” EN €**

Concepto	Importe (€)
Recuperación provisión a l/p	576.491,54
Pérdidas por la baja central energía	-396.980,83
Aplicación a PN ayuda central energía	351.924,50
Ayudas a parque 2009 pendientes aplicación	108.355,80
Otras variaciones poco significativas	-280,03
<b>Total</b>	<b>639.510,98</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Fundación.

Estos ajustes junto con el excedente positivo obtenido en el ejercicio, han dado lugar a un aumento en los fondos propios de 867 m€ (317%), pasando de tener un importe negativo en 2020 de -273 m€ a 594 m€ positivos en 2021. Asimismo, los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar han aumentado en 115 m€ (33%). En cambio, destaca la disminución experimentada por las subvenciones, donaciones y legados recibidos por importe de 969 m€ (-3%), así como las deudas tanto a l/p como a c/p, por importe de 484 m€ (-16%) y 411 m€ (-43%) respectivamente.

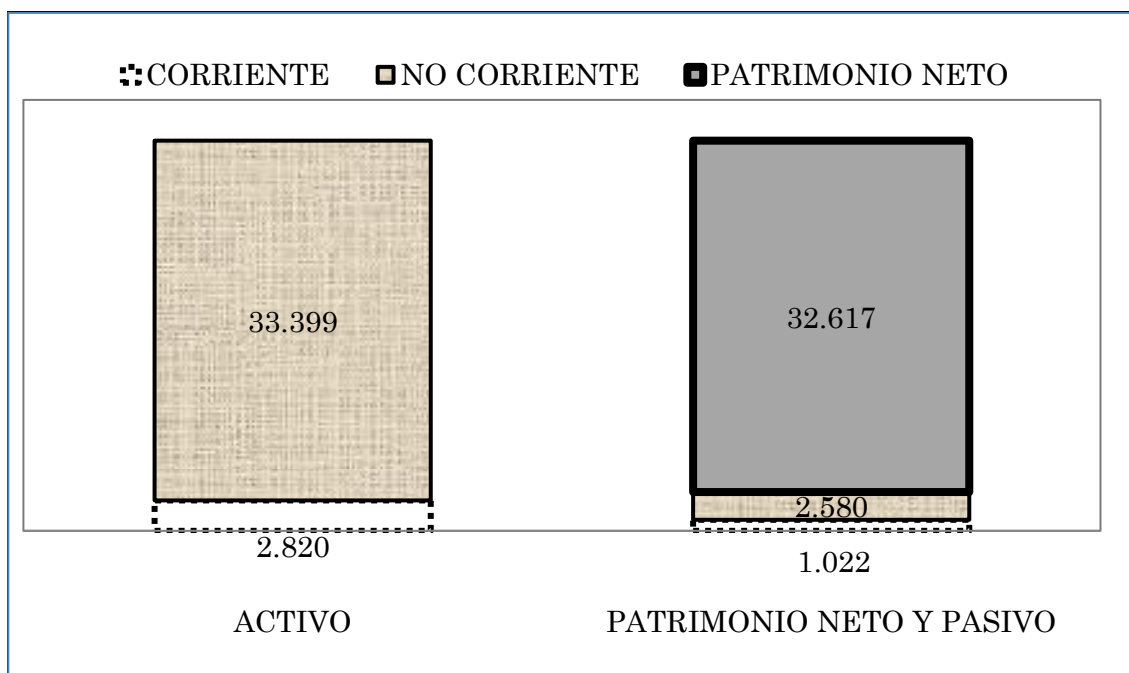




Hay que reseñar que la cuantía recogida en la partida de “reservas” continúa siendo negativa, a pesar de que ha ido disminuyendo significativamente en estos últimos años. En 2019 eran de -1.614 m€, en 2020 de -1.283 m€ y en 2021 de -45 m€.

La representación gráfica de las masas patrimoniales se muestra a continuación:

**GRÁFICO 1  
REPRESENTACIÓN MASAS PATRIMONIALES**



Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales auditadas 2021

Se aprecia en la representación gráfica de las masas patrimoniales, la diferencia existente entre el activo y el pasivo de la Fundación; el activo total asciende a 36.219 m€, del cual el 92% es no corriente, mientras que el pasivo total asciende a 3.602 m€, representando un 10% del patrimonio neto y pasivo.

Según la información facilitada por la Fundación, “tiene comprometidos como préstamos a pagar al Ministerio de Ciencia e Innovación y al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por diversos proyectos de inversión, un importe de 1.288.537,18 €. La totalidad de los préstamos de Ayudas a Parques han sido avalados por la JCCM. También adeuda 1.668 m€ de un préstamo contraído con la JCCM a través del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA). Para el pago de dichos importes, la Fundación tiene concedidas dos subvenciones que irá cobrando conforme venzan las cantidades anuales a pagar; el importe financiado pendiente de cobro asciende a 2.337.832,79€. Los préstamos que quedan pendientes de financiación probablemente sean asumidos por la JCCM en el futuro, siempre que la fundación no disponga de los fondos necesarios para hacer frente a su devolución.”



A continuación, se muestra el saldo de deudas a l/p de la Fundación:

**TABLA 5**  
**DEUDAS A L/P en €**

CONCEPTO	31/12/2020	31/12/2021
Péstamo ICO a través FLA JCCM	1.668.000,00	1.668.000,00
Préstamos MICINN Convenio Ay. Parques	1.242.472,94	799.142,60
Préstamo MITyC Reindustrialización	46.064,29	0,00
Fianzas recibidas a L/P	107.965,48	112.965,51
<b>TOTAL</b>	<b>3.064.502,71</b>	<b>2.580.108,11</b>

Fuente: Cuentas Anuales auditadas 2021

En la siguiente tabla se desglosa el saldo, a 31/12/2021, de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados recibidos":





TABLA 6

## Saldo a 31/12/2021 de subvenciones, donaciones y legados recibidos

Subvenciones de Capital	Importe (€)
Subvención Centro Emprendedores Diputación	166.929,45
Subvención Urbanización 1ª fase Diputación	41.521,32
Subvención Urbanización 1ª fase JCCM	337.435,10
Subvención Ministerio de Educación y Ciencia	5.050.007,04
Subvención Extraordinaria JCCM Convenio ayudas Parques 2005/2006	34.443,13
Subvención Convenio Diputación anualidad 2007	67.265,99
Subvención Convenio Diputación 23.11.05	155.863,90
Ayudas financiación 2ª fase urbanización	571.666,72
Extraordinaria Ayudas Parques 2007 JCCM	2.645.489,67
Ayudas a la mejora de equipamiento JCCM-FEDER	315.599,86
Acteparq 2009 PCYTA	3.944.209,70
INNPLANTA 2011 PCYTA	64.727,01
Convenio inversiones JCCM-MICINN (2010)	933.947,71
Asunción deuda Ayudas a Parques 2006/2007/2009	2.487.071,51
Subvención investigador Vicente Feliu	2.996,77
Ayuda proyecto IP Antonio Viguera	1.202,94
Inversiones Bilib 2020	37.190,74
Concesión administrativa Suelo Ayuntamiento Albacete	14.399.672,70
Concesión administrativa Suelo UCLM	135.955,18
<b>Total subvenciones de capital</b>	<b>31.393.196,44</b>
Subvenciones a la explotación	Importe (€)
Ayuda contratación investigadores Increcyt	630.216,56
<b>Total subvenciones a la explotación</b>	<b>630.216,56</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>32.023.413,00</b>

Fuente: Cuentas Anuales auditadas 2021



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
 Código Seguro de Verificación (CSV): AFD1EDB430CA6639567769



Se ofrecen los siguientes ratios sobre la situación financiera:

**TABLA 7**  
**RATIOS FINANCIEROS**

RATIO	2020	2021	SECTOR 2020
Liquidez inmediata	2,03	2,76	1,38
Solvencia C/P	2,03	2,76	1,38
Garantía L/P	7,60	10,06	3,50
Autonomía	6,60	9,06	2,50

Fuente: elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales auditadas 2021

donde,

Ratio	Numerador	Denominador	Orientación
Liquidez inmediata	Activo corriente - Existencias	Pasivo corriente	>1 suficiente liquidez inmediata
Solvencia c/p	Activo corriente	Pasivo corriente	>1 solvente a c/p
Garantía l/p	Activo total	Pasivo total	>1 Solvencia a l/p
Autonomía	Patrimonio neto	Pasivo total	Si <1 dependencia financiera

Los valores alcanzados en 2021 han mejorado con respecto a 2020, gracias a la reducción experimentada en el pasivo total en 1.357 m€. La Fundación dispone de una adecuada liquidez inmediata, así como de capacidad suficiente para hacer frente a sus obligaciones a largo y corto plazo, posee un nivel alto de autonomía financiera. Todos los valores proporcionados por los ratios son mejores que la media del sector en el 2020.





## IV.5. LA CUENTA DE RESULTADOS.

A continuación, se analiza la Cuenta de resultados, que es presentada por la Fundación según el modelo normal regulado por el RD 1491/2011 y la Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos:

**TABLA 7**  
**RESUMEN CUENTA RESULTADOS A 31/12/2021 m€**

		2020	2021	%	Var.	% Var.
1.	Ingresos de la actividad propia	1.163	1.244	35%	81	7%
2.	Ventas y otros ingresos actividad mercantil	886	1.095	30%	209	24%
3.	Gastos por ayudas y otros					
8.	Gastos de personal	-818	-805	24%	-13	-2%
9.	Otros gastos de la actividad	-951	-1.204	36%	253	27%
10.	Amortización del inmovilizado	-1.543	-1.355	40%	-188	-12%
11.	Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio	1.455	1.247	35%	-208	-14%
12.	Exceso de provisiones	69			-69	-100%
14.	Otros resultados	336	5	0%	-331	-98%
<b>A.1)</b>	<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>598</b>	<b>227</b>	<b>6%</b>	<b>-371</b>	<b>-62%</b>
14.	Ingresos financieros					
15.	Gastos financieros					
<b>A.2)</b>	<b>EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15)</b>					
<b>A.3)</b>	<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>598</b>	<b>227</b>	<b>6%</b>	<b>-371</b>	<b>-62%</b>
19.	Impuesto sobre beneficios					
	<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>598</b>	<b>227</b>	<b>6%</b>	<b>-371</b>	<b>-62%</b>
<b>A.4)</b>	<b>Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</b>	<b>598</b>	<b>227</b>	<b>-223%</b>	<b>-371</b>	<b>-62%</b>
<b>B.1)</b>	<b>Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto</b>	<b>896</b>	<b>1.877</b>	<b>-1840%</b>	<b>981</b>	<b>110%</b>
<b>C.1)</b>	<b>Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>	<b>-2.718</b>	<b>-2.846</b>	<b>2791%</b>	<b>-127</b>	<b>-5%</b>
<b>D)</b>	<b>Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	<b>-1.224</b>	<b>-741</b>	<b>727%</b>	<b>483</b>	<b>39%</b>
<b>H)</b>	<b>Otras Variaciones</b>		<b>640</b>	<b>-627%</b>	<b>639</b>	<b>465134%</b>
<b>I)</b>	<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>-1.224</b>	<b>-102</b>	<b>100%</b>	<b>1.122</b>	<b>92%</b>

Fuente: Cuentas Anuales auditadas 2021





Los ingresos totales del ejercicio 2021 han experimentado una reducción de un 8% (-318 m€) respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, mientras que los gastos totales han aumentado un 2% (52 m€). Las subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio han disminuido un 14% (-208 m€), por el contrario, los ingresos de la actividad propia y mercantil se han incrementado un 7% (81 m€) y un 24% (209 m€), respectivamente. La mayoría de los ingresos de la actividad mercantil se corresponden con ingresos por arrendamiento de módulos de oficina o laboratorio. El aumento de los gastos se debe al incremento en la rúbrica de "Otros gastos de la actividad" en un 27% (253 m€). El excedente del ejercicio 2021 es positivo en 227 m€, sufriendo una disminución del 62% respecto al ejercicio anterior. El motivo se debe a que en el ejercicio 2020, se obtuvieron unos ingresos extraordinarios de 336 m€, procedentes del Juzgado de 1ª Instancia N.º 2 de Albacete, por la Resolución del juicio con la constructora TAO, que permitieron la obtención de un excedente mayor. Se ha producido una variación negativa del total del patrimonio neto que asciende a -102 m€.

Se ha observado un crecimiento notable en la partida de "Suministros" por importe de 177 m€ (74%). La Fundación ha informado que se debe a la mayor ocupación del parque, encontrándose en el 2020 al 40% y en el 2021 al 100%, y también al incremento del precio de la luz.

A continuación, se presentan los valores alcanzados por los ratios económicos:

**TABLA 9  
RATIOS ECONÓMICOS**

COBERTURAS	2020	2021	PEX 2021	SECTOR 2020
Cobertura gastos de explotación	0,85	0,94	1,00	0,98
Cobertura gastos de personal	0,21	0,22	0,24	0,38
Cobertura gastos servicios exteriores	0,24	0,33	0,33	0,25

Fuente: elaboración propia a partir de los Presupuestos y Cuentas Anuales auditadas 2021

donde,

Ratio	Numerador	Denominador	Orientación
Cobertura g. explotación	Gastos explotación	Ingresos explotación	<1
Cobertura g personal	Gastos de personal	Ingresos explotación	Mejor cuanto menor sea.
Cob. g servicios exteriores	Gastos en servicios exteriores	Ingresos explotación	Mejor cuanto menor sea.





Los valores alcanzados en 2021 muestran suficiencia en cuanto a la cobertura de los gastos de explotación, razonabilidad de los gastos en servicios exteriores y una dependencia razonable del factor trabajo para el desarrollo de las actividades fundacionales. Los ratios de cobertura obtenidos para 2021 han empeorado ligeramente respecto a los del ejercicio anterior y son similares a los calculados sobre el presupuesto de explotación (PEX). Respecto a la comparativa con la media del sector, presenta mejor cobertura de los gastos de explotación y de personal y peor en los gastos por servicios exteriores.

Los ingresos obtenidos de la actividad mercantil por importe de 1.095 m€ no son suficientes para financiar la actividad global, por lo que sin las subvenciones (100% de los ingresos de la actividad propia) la Fundación no podría desarrollar su actividad.

#### IV.6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

La tabla siguiente muestra la ejecución del presupuesto de explotación publicado en la Ley 11/2020, LPGJCCM para 2021:

**TABLA 10**  
**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN A 31/12/2021 EN m€**

	DESCRIPCIÓN	REAL	PEX	DIFERENCIA	% VARI
1.	Ingresos de la actividad propia	1.244	1.232	12	1%
2.	Ventas y otros ingresos actividad mercantil	1.095	863	232	27%
3.	Gastos por ayudas y otros				
8.	Gastos de personal	-805	-812	-7	-1%
9.	Otros gastos de la actividad	-1.204	-1.104	100	9%
10.	Amortización del inmovilizado	-1.355	-1.414	-58	-4,1%
11.	Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	1.247	1.250	-3	-0,2%
12.	Excesos de provisiones				
14	Otros resultados	5	-9	14	159,9%
<b>A.1)</b>	<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>227</b>	<b>6</b>	<b>221</b>	<b>97%</b>
14.	Ingresos financieros				
15.	Gastos financieros				
<b>A.2)</b>	<b>EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+16+17)</b>				
<b>A.2)</b>	<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>227</b>	<b>6</b>	<b>221</b>	<b>97%</b>
19.	Impuesto sobre beneficios				
	<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>227</b>	<b>6</b>	<b>221</b>	<b>97%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de PGJCCM 2021 y Cuentas Anuales auditadas 2021.





La LPGJCCM de 2021 establece en su artículo 24.1 los límites para garantizar la eficiencia del sector público regional y la sostenibilidad financiera de la JCCM, por lo que no podrán adquirirse compromisos que superen los importes globales previstos en los presupuestos de explotación o capital y sus dotaciones para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido establecidas, limitándose a la cuantía asignada en cada partida de gasto a nivel de epígrafe.

Asimismo, el artículo 24.2 establece que, *“En el caso de producirse un incremento del gasto, una minoración en los ingresos previstos, o modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones consignadas se deberá tramitar, a través de la consejería a la que estén adscritos, la oportuna modificación de sus presupuestos de explotación o de capital, que deberá ser aprobada por el titular de la misma”*.

En el 2021, la Fundación ha obtenido unos ingresos de 3.592 m€, frente a los 3.345 m€, que habían sido presupuestados, 247 m€ más de los previstos, no siendo necesaria la tramitación de una modificación en el presupuesto de explotación.

Respecto a los gastos, el importe global realizado ha sido de 3.364 m€, mientras que el importe que había sido presupuestado ascendía a 3.339 m€, 25 m€ más de los previstos, suponiendo una desviación del 1% del presupuesto de explotación. Este incremento del gasto global debió ser aprobado mediante la tramitación de una modificación presupuestaria, autorizada por el titular de la Consejería de adscripción, de conformidad con el artículo 24.2 de la LGPJCCM e ir acompañada del informe favorable previo de la Dirección General de Presupuestos, tal y como señala el artículo 24.3 de la misma ley. No se ha realizado la oportuna tramitación, produciéndose un incumplimiento de la citada normativa.

En 2021 las dotaciones presupuestarias se han destinado a la finalidad para la que han sido establecidas, a excepción de la partida destinada a “Otros gastos de la actividad”, que se ha desviado un 9% del importe presupuestado, excediéndose en 100 m€. El artículo 24.1 de la Ley de Presupuestos de 2021, establece que las partidas de gasto no pueden superar el importe asignado a nivel de epígrafe. La Fundación no ha tramitado la correspondiente modificación presupuestaria, produciéndose un incumplimiento del citado artículo, al superarse el importe asignado a nivel de epígrafe.

El excedente del ejercicio fue presupuestado por 6 m€, y finalmente el resultado alcanzado fue de 227 m€, 221 m€ más de lo contemplado inicialmente.





## IV.7. PERSONAL.

Las personas que han prestado servicios en la Fundación en el ejercicio 2021 (plantilla media), de acuerdo con el contenido de la memoria, se muestran a continuación:

**TABLA 11**  
**NÚMERO MEDIO DE TRABAJADORES POR CATEGORÍA**

AÑO	TÉCNICOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	TOTAL
2020	16	1	17
2021	16	1	17
<b>Variación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Cuentas Anuales auditadas 2020 y 2021

En octubre, un técnico causó baja voluntaria en la Fundación. La retribución bruta media ascendió a 36.025,93 €, equivalente a 2.573,28 € en 14 pagas.

A 31/12/2021 la Fundación cuenta con una plantilla de 16 personas, una con contrato de alta dirección y quince con contrato de carácter indefinido.

## IV.8. APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES.

La nota 33 de la memoria recoge la información referida al periodo medio de pago a proveedores, que durante el ejercicio 2021 ha sido de 5,35 días, cumpliendo con el plazo legal establecido (treinta días a partir del 1 de enero de 2013), para los pagos de las entidades que integran el sector público.

**TABLA 12**  
**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN DÍAS**

Concepto	2020	2021
<b>Periodo medio de pago a proveedores</b>	6,97	5,35
<b>Ratio de operaciones pagadas</b>	7,24	5,36
<b>Ratio de operaciones pendientes de pago</b>	5,70	6,08
	<b>Importe euros</b>	<b>Importe euros</b>
<b>Total pagos realizados</b>	1.165.314,36	1.687.180,00
<b>Total pagos pendientes</b>	91.646,34	339.652,00

Fuente: Cuentas Anuales auditadas 2021





## IV.9. ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN.

En el ejercicio 2021 no se concedieron ayudas monetarias sin contraprestación por parte de la Fundación.

## IV.10. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.

Hemos evaluado, a partir del contenido de las Cuentas Anuales del 2021, el seguimiento de las recomendaciones manifestadas en el Informe de Control Financiero referente al Análisis financiero y Evaluación de Riesgos de las Cuentas Anuales 2020 de la Fundación. En este apartado se recogen únicamente aquellas recomendaciones que han sido cumplidas total o parcialmente, o cuya verificación ha sido objeto de un seguimiento específico que no figura en los resultados del trabajo. En caso contrario, en el apartado V. Conclusiones y recomendaciones se indicará al exponer la recomendación que la misma ya se había realizado con anterioridad, utilizando expresiones como “se recomienda nuevamente”, “se reitera” o “se vuelve a recomendar”.

- 1. Se recomendó que los presupuestos aprobados en el Plan de Actuación fueran coincidentes con los aprobados en la Ley de Presupuestos de la JCCM.** Está recomendación ha sido atendida correctamente.
- 2. Se recomendó solicitar al Protectorado autorización para disponer de la dotación fundacional.**  
La Fundación ha regularizado los fondos propios negativos que había alcanzado en 2020, no haciendo necesaria la solicitud al Protectorado.
- 3. Se recomendó que las retribuciones se abonasen en función de los conceptos y cuantías recogidos en los contratos de trabajo. Se recomendó regularizar la situación del contrato de alta dirección realizado en 2020.**  
Está recomendación ha sido atendida correctamente.





## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Las Cuentas Anuales de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, ejercicio 2021, se adaptan a lo establecido en el RD 1491/2011, de 24 de octubre, y a la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos. Se han elaborado con el modelo normal, conteniendo todos los estados preceptivos.

Dichas cuentas se formularon y aprobaron dentro del plazo legalmente establecido. Se presentaron al Protectorado de Fundaciones dos días después del plazo fijado y fueron remitidas a la Intervención General de la JCCM en el plazo legal establecido.

2. Las cuentas anuales fueron auditadas por Javier García Bargueño, que emitió informe el 02/06/2022, indicando que *“las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 (...)”*, con un párrafo de énfasis, que se cita en el Informe.
3. El Plan de Actuación de la Fundación para 2021, fue aprobado y presentado al Protectorado en el plazo fijado en la Ley de Fundaciones. El contenido del Plan de Actuación aprobado se presenta en el modelo recogido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, siendo coherente, en términos significativos, con el Presupuesto de Explotación aprobado mediante la LPGJCCM 2021.
4. Situación financiera: Los valores alcanzados por los ratios financieros han mejorado con respecto al ejercicio anterior, muestran que la Fundación cuenta con liquidez a corto plazo, mantiene garantía suficiente para hacer frente a sus obligaciones a largo y corto plazo y tiene un nivel alto de autonomía financiera. Todos los ratios continúan siendo mejores que los obtenidos en 2020 para el conjunto del sector fundacional.
5. Se han realizado una serie de ajustes sobre el patrimonio neto cuyo desglose se indica en el informe, que han permitido la obtención de unos fondos propios positivos en el ejercicio 2021 por importe de 594 m€, solventando el problema continuado de los últimos ejercicios, por el mantenimiento de unos fondos propios negativos.
6. Situación económica: El excedente del ejercicio ha sido de 227 m€, 371 m€ menos que en el ejercicio anterior. Los ratios de cobertura calculados para 2021 muestran suficiencia de los gastos de explotación y razonabilidad de los gastos en servicios exteriores y del factor trabajo, empeorando ligeramente con respecto a los del 2020 y siendo similares a los calculados sobre el presupuesto de explotación. La Fundación presenta mejor cobertura de los gastos de explotación y de personal que la media del sector.





7. En el ejercicio 2021, los ingresos obtenidos por la Fundación han sido superiores a los presupuestados, permitiéndose así alcanzar un resultado del ejercicio de 227 m€, 221 m€ más de los previstos. Se ha verificado que la cifra total de gasto excede del presupuesto global aprobado en la LPGJCCM para 2021. Asimismo, se ha observado que se ha superado el importe presupuestado en una partida de gastos. En ninguno de estos casos ha sido aportada la autorización del titular de la Consejería de Adscripción, para la modificación del presupuesto de explotación, produciéndose un incumplimiento del artículo 24.2 de la LPGJCCM para 2021.

**Se recomienda nuevamente solicitar las autorizaciones preceptivas de modificación del presupuesto de explotación conforme a la normativa presupuestaria.**

8. El número medio de personas que han prestado servicio en la Fundación en 2021 asciende a 17. A 31/12/2021 la Fundación cuenta con una plantilla de 16 personas, 1 con contrato de alta dirección y 15 con contrato de carácter indefinido.
9. El periodo medio de pago a proveedores de la Fundación durante el ejercicio 2021 ha sido de 5,35 días, cumpliendo el plazo legalmente establecido para los pagos de las entidades que integran el sector público (treinta días a partir del 1 de enero de 2013).
10. En el ejercicio 2021 no se concedieron ayudas monetarias sin contraprestación por parte de la Fundación.

